CARTA DE ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

14 de septiembre de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Proceso de Contratación No. **MIN-2026-013**

Objeto: Prestar el servicio técnico de calibración, mantenimiento de tipo preventivo y correctivo para los sonómetros y la estación meteorológica de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Respetados Señores:

Por medio de este documento INTECCON COLOMBIA SAS en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en los estudios previos y la Invitación pública y en tal sentido me obligo con la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO** a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Ver

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FIRMA: _____
NOMBRE: Gustavo Adolfo Palacio Zapata
C.C.: 71.740.135

Tel. +57 604 581 11 69
Cel. +57 321 801 46 35

Edificio Block Centro Empresarial
Carrera 43a # 19-17 - Local 9513
Medellín – Colombia

www.intecconcolombia.com

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

INTECCON COLOMBIA SAS

NIT. 811.043.871-5

Carrera 43 A No. 19-17 interior 9513 Medellín, Antioquia, Colombia.

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

16-LAC-045

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC INTER-AMERICAN ACCREDITATION COOPERATION

ilac-MRA

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2017-12-19
Fecha de Renovación:	2025-12-19
Fecha de publicación última actualización:	2025-12-18
Fecha de vencimiento:	2030-12-18

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-06 V5 Aprobado 2023-07-18

ANEXO DEL CERTIFICADO

INTECCON COLOMBIA SAS
16-LAC-045
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 43 A #19 - 17 interior 9513, Medellín, Colombia					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DF2	Caudal volumétrico	$2{,}5 \times 10^{-7}$ m³/s ≤ *q* < $2{,}5 \times 10^{-6}$ m³/s (0,015 L/min ≤ *q* < 0,15 L/min)	$1{,}42 \times 10^{-8}$ m³/s ($8{,}5 \times 10^{-4}$ L/min)	Caudalímetros de gases (aire)	Calibrador de flujo	Procedimiento ME-009 para la calibración de caudalímetros de gases. Centro Español de Metrología, edición digital, 2008. Numeral 5.3.1
		$2{,}5 \times 10^{-6}$ m³/s ≤ *q* < $8{,}3 \times 10^{-6}$ m³/s (0,15 L/min ≤ *q* < 0,5 L/min)	0,40 % de la lectura			
		$8{,}3 \times 10^{-6}$ m³/s < *q* ≤ $8{,}3 \times 10^{-5}$ m³/s (0,5 L/min < *q* ≤ 5 L/min)	0,36 % de la lectura			
		$8{,}3 \times 10^{-5}$ m³/s < *q* ≤ $3{,}3 \times 10^{-4}$ m³/s (5 L/min < *q* ≤ 20 L/min)	0,46 % de la lectura			
DA1	Presión y frecuencia acústica	Con señal acústica 94 dB y 114 dB (1 kHz)	0,15 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Calibrador acústico	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Indication at the calibration check frequency, item 10.*
		Con señal acústica 70 dB ≤ *SPL* ≤ 100 dB (125 Hz, 1 kHz, y 8 kHz)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Acoustical signal tests of a frequency weighting, ítem 12.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (63 Hz ≤ *f* ≤ 16 kHz)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Electrical signal tests of frequency weightings, ítem 13.*
		Con señal eléctrica 90 dB ≤ *SPL* ≤ 120 dB (1 kHz)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Frequency and time weightings at 1 kHz, item 14.*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

INTECCON COLOMBIA SAS
16-LAC-045
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 43 A #19 - 17 interior 9513, Medellín, Colombia					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DA1	Presión y frecuencia acústica	Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (8 kHz)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Level linearity on the reference level range, item 16.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (1 kHz)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Level linearity including the level range control, item 17.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (4 kHz: 200 ms, 2 ms, 0,25 ms)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Toneburst response, item 18.*
		Con señal eléctrica 90 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (Ciclo completo 8 kHz, Semiciclo + 500 Hz, Semiciclo - 500 Hz)	0,16 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. C-weighted peak sound level, item 19.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (4 kHz)	0,17 dB	Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61672-3 Edition 2.0 2013-09 Electroacoustics – Sound level meters – Part 3: Periodic tests. Overload indication, item 20.*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

INTECCON COLOMBIA SAS
16-LAC-045
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 43 A #19 - 17 interior 9513, Medellín, Colombia					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DA1	Presión y frecuencia acústica	Con señal eléctrica 90 dB ≤ *SPL* ≤ 120 dB (1 kHz)	2,4 % de la lectura	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters.* *Absolute acoustical sensitivity, item 6*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (63 Hz ≤ *f* ≤ 8 kHz)	0,37 dB	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters.* *Frequency weighting, item 7.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (63 Hz, 1 kHz y 8 kHz)	0,11 dB	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters. Linearity of response to steady signals (Determinación de la respuesta de error de linealidad al cambio en el nivel de una señal de entrada sinusoidal), item 8.*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

INTECCON COLOMBIA SAS
16-LAC-045
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 43 A #19 - 17 interior 9513, Medellín, Colombia					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DA1	Presión y frecuencia acústica	Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (63 Hz, 1 kHz y 8 kHz)	1,3 % de la lectura	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters. Linearity of response to steady signals.* *(Determinación de la respuesta de error de linealidad a los cambios en el tiempo de integración). item 8.*
		Con señal eléctrica 95 dB, 124 dB, 129 dB y137 dB (4 kHz)	1,3 % de la lectura	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters.* *Response to short-duration signals, item 9.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (1 kHz)	1,3 % de la lectura	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters.* *Response to unipolar pulses, item 10.*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

INTECCON COLOMBIA SAS
16-LAC-045
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 43 A #19 - 17 interior 9513, Medellín, Colombia					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DA1	Presión y frecuencia acústica	Con señal eléctrica 90 dB ≤ *SPL* ≤ 137 dB (1 kHz)	1,3 % de la lectura	Dosímetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias, sonómetro, calibrador acústico	*IEC 61252:1993 + AMD1:2000 + AMD2:2017* *Edition 1.2 2017-04* *Electroacoustics - Specifications for personal sound exposure meters.* *Latching overload indicator, item 11*
DA1	Presión y frecuencia acústica	Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 100 dB (20 Hz ≤ *f* ≤ 20 kHz)	0,10 dB	Filtros de banda de octava Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61260-3 Edition 1.0 2016-03* *Electroacoustics - Octave-band and fractional-octave-band filters- Part 3: Periodic tests. Measurement of relative attenuation, item 13.*
		Con señal eléctrica 20 dB ≤ *SPL* ≤ 100 dB (16 Hz ≤ *f* ≤ 16 kHz)	0,10 dB	Filtros de banda de tercios de octava Sonómetros Clase 1 y Clase 2	Generador de frecuencias	*IEC 61260-3 Edition 1.0 2016-03* *Electroacoustics - Octave-band and fractional-octave-band filters- Part 3: Periodic tests. Measurement of relative attenuation, item 13.*
		Con señal acústica 60 dB ≤ *SPL* ≤ 140 dB (125 Hz ≤ *f* ≤ 4 kHz)	0,12 dB	Calibradores acústicos Clase 1 y Clase 2	Osciloscopio, fuente amplificadora de poder, Micrórono y preamplificador	*IEC 60942 Edition 4.0 2017-11* *Electroacoustics – Sound calibrators. Sound pressure level, item B 4,6.*
		Con señal acústica 60 dB ≤ *SPL* ≤ 140 dB (125 Hz ≤ *f* ≤ 4 kHz)	0,14 Hz	Calibradores acústicos Clase 1 y Clase 2	Osciloscopio, fuente amplificadora de poder, Micrórono y preamplificador	*IEC 60942 Edition 4.0 2017-11* *Electroacoustics – Sound calibrators. Frequency, item B 4,7.*
		20 Hz ≤ % *THD* ≤ 22 kHz	0,15 %THD	Calibradores acústicos Clase 1 y Clase 2	Sonómetro	*IEC 60942 Edition 4.0 2017-11* *Electroacoustics – Sound calibrators. Total distortion + noise, item B 4,8. (Unicamente THD)*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

INTECCON COLOMBIA SAS
16-LAC-045
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 43 A #19 - 17 interior 9513, Medellín, Colombia					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI2	Temperatura	20 °C ≤ *t* < 40 °C	0,25 °C	Monitor de estrés térmico con resolución igual o mayor a 0,1 °C	Termómetro digital con resolución de 0,001 °C Baño liquido de temperatura con intervalo de 0 °C a 90 °C utilizando como medio agua	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales (de lectura directa) por comparación. Centro Español de Metrología, edición digital 02, 2019
DI2	Temperatura	40 °C ≤ *t* ≤ 60 °C	0,15 °C	Monitor de estrés térmico con resolución igual o mayor a 0,1 °C	Termómetro digital con resolución de 0,001 °C Baño liquido de temperatura con intervalo de 0 °C a 90 °C utilizando como medio agua	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales (de lectura directa) por comparación. Centro Español de Metrología, edición digital 02, 2019

Notas:
q= Caudal.
t= Temperatura
SPL: Sound presure level (nivel de presión sonora).
THD: Distorsión armónica total
f: frecuencia
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura $k = 2$ con una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95%.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

FORMATO 4 — Experiencia Especifica

#	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no líder del proponente en la estructura	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato Entidad	Entidad contratante
1	INTECCON COLOMBIA SAS	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros marca: quest modelo: sound pro se/dl no. serial es blh040012 y blh040010, dos calibradores acústicos quest modelo: qc-10 no. seriales qih040079 y qih040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de la corporación para el desarrollo sostenible del area de manejo especial la macarena-Cormacarena, incluido el suministro de trípodes y accesorios.	$18.500.000	100%	27/03/2023	26/06/2023	CORMACARENA
2	INTECCON COLOMBIA SAS	Prestar el servicio técnico de calibración, mantenimiento de tipo preventivo y correctivo para los sonómetros y estaciones meteorológicas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico	$26.039.818	100%	16/09/2024	16/10/2024	CRA

Firma del representante legal: _____

Nombre: Gustavo Adolfo Palacio Zapata

Identificación: 71.740.135 de Medellín

Tel. +57 604 581 11 69
Cel. +57 321 801 46 35

Edificio Block Centro Empresarial
Carrera 43a # 19-17 - Local 9513
Medellín – Colombia

www.intecconcolombia.com

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PM.GA. 3.23.2501

Villavicencio, 15 de septiembre de 2023

NOTA INTERNA

PARA: MARIA PIEDAD MATUS
Jefe de la oficina de contratación

DE: NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora de Gestión Ambiental

ASUNTO: Solicitud liquidación del contrato de Servicios No. PS-GCT 2.7.23.505 de 2023.

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a la Oficina de contratación para solicitar formalmente la liquidación del contrato de servicios No. PS-GCT 2.7. 23 – 505 de 2023, el cual tiene por objeto "Servicio de mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros marca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH040012 y BLH040010, dos calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, incluido el suministro de trípodes y accesorios", ya que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contractuales establecidas, tal como se reporta en el informe supervisor-contratista entregado a la oficina de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito amablemente que la información remitida (que se relaciona a continuación) que corresponde a los informes, sea incluida en la carpeta del contrato de servicios No. PS-GCT 2.7. 23 – 505 de 2023, con el fin de soportar las actividades contractuales ejecutadas en el plazo de ejecución y contempladas en el contrato.

La fecha de entrega de la liquidación y terminación obedece a la entrega del informe realizada por el contratista en cumplimiento de la obligación contractual No. 6, su respectiva revisión y aprobación por parte de la supervisión.

Documentos entregados a la oficina de contratación:

1. Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago- (1 pagina).

2. Informe de supervisión y ejecución contractual No. 3 y último (supervisor y contratista)- (36 páginas).
3. Certificado de aportes parafiscales con copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de la junta central de contadores - (11 páginas).
4. Factura electrónica No. FE-1021 - (1 páginas).
5. Certificado bancario- (1 pagina).
6. Acta de terminación- (1 pagina).
7. Acta de liquidación- (5 pagina).
8. Reevaluación de contratistas- (1 pagina).

Atentamente,

NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora Gestión Ambiental
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó: Natalia Alexandra Leyva Quijano	Subdirectora Gestión Ambiental	
Proyectó: Ana Catalina Merchán Barragán	CPS Subdirección de Gestión Ambiental Grupo Aire y Urbano	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.23-505 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – INTECCON COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO N°.	PS-GCT.2.7.23-505
FECHA DE FIRMA	21 de marzo de 2023
OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros marca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH040012 y BLH040010, dos calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, incluido el suministro de trípodes y accesorios
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	INTECCON COLOMBIA S.A.S. NIT 811.043.871-5
VALOR INICIAL	$ 18.500.000
VALOR(ES) ADICIÓN(ES)	N/A
VALOR FINAL	$ 18.500.000
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	804 DE 2023
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	952 DE 2023
FORMA DE PAGO	Único pago
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Dos (02) meses o hasta agotar el presupuesto destinado, lo primero que ocurra.
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Tres (03) meses

SUPERVISOR	NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO Subdirectora Gestión Ambiental

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 51.709.216 Expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.22-001 del 27 de enero del 2022 y facultada para liquidar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA,** identificado con NIT. 822000091-2, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", **NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO- Subdirectora Gestión Ambiental**, en calidad de **SUPERVISOR** y **GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 71.740.135 expedida en **Medellín.,** en calidad de representante legal de **INTECCON COLOMBIA S.A.S**., con NIT 811.043.871-5, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.23-505**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Teniendo en cuenta que la funcionaria CAROL MONTOYA DELGADILLO, se encuentra en licencia de maternidad desde el día 29 de mayo de 2023, quien había sido designada como supervisora delegada mediante ACTA DE SUBDELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN, por la doctora NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO, Subdirectora de Gestión Ambiental, por lo que, la presente acta de liquidación será firmada dando cumplimiento a la cláusula décima tercera del contrato, SUPERVISIÓN.- estará a cargo de LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, o a quien desde allá se designe.

2. Que mediante nota interna PM-GA 3.23.2501 de fecha 15 de septiembre de 2023, **NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO - Subdirectora Gestión Ambiental** en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.23-505**.

3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.23-505** presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 0	$ 18.500.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	0%	$ -	$ -
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	-	-
VALOR LIBERADO	0%	$ -	$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	100%	$ -	$ 18.500.000,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	**100%**	**$ 18.500.000,00**	**$ 18.500.000,00**

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.23-505** son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con nota interna número 2501 del 15 de septiembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato.
- Informe final de supervisión de fecha 15 de septiembre de 2023.
- Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
- Factura No. FE-1021
- Formato de reevaluación del contratista
- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal y contador.

5. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.

ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **contrato** de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.23-505,** suscrito entre **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – INTECCON COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de DIESCIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($18.500.000) M/CTE., suma correspondiente al único pago (100%), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la forma de pago.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto de la CORPORACIÓN para lo de su competencia.

SEXTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las*

actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los

POR CORMACARENA,

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Cargo jefe de la Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA
Representante Legal INTECCON COLOMBIA S.A.S - Contratista

EL SUPERVISOR

NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora de Gestión Ambiental
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Ana Catalina Merchán Barragán	CPS- Subdirección de Gestión Ambiental, grupo Aire y Urbano	
Revisó: Gloria Contreras	CPS- Profesional Oficina de contratación	
Natalia Alexandra Leyva Quijano	Subdirectora Ambiental	
Aprobó: María Piedad Matus Álvarez	Jefe de Oficina de Contratación	

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO**			
	ACTA DE LIQUIDACION			
	Código: AB-FT-04	Versión: 2	Fecha: 23/02/2021	

CONTRATO Nº	458 de 2024		
FECHA DEL CONTRATO:	09/09/2024		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO DE TIPO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SONÓMETROS Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.		
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO		
CONTRATISTA:	INTECCON COLOMBIA S.A.S		
CUANTIA:	VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($26.039.818)		
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	310 de 14 de agosto de 2024		
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	1065 de 09 de septiembre de 2024		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	El plazo de ejecución será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que, en todo caso, se llegue a superar el 31 de diciembre de 2024.		
GARANTIAS	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VR ASEGURADO**
	Cumplimiento del contrato	04/09/2024 hasta 04/0/2025	$5.207.963.60
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/09/2024 hasta 04/10/2026	$5.207.963.60

En Barranquilla a los dieciséis (16) días de mes de octubre de 2024, se reunieron en las oficinas de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO la Dra CLAUDIA PATRICIA URBANO MAURY, Profesional especializado, quien actúa en calidad de supervisor y GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA, identificado

con la cédula de ciudadanía No. 71.740.135, en su condición de Rep. Legal de INTECCON COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 811043871-5, con la finalidad de suscribir acta de finalización del contrato en comento Verificados los requisitos de ejecución proceden las partes a dar liquidación del contrato y en constancia se firma la presente acta por quienes en el acto han intervenido.





CLAUDIA PATRICIA URBANO MAURY
INTERVENTOR

GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA
C.C. 71.740.135

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de "expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **INTECCON COLOMBIA S.A.S,** identificada con NIT.811.043.871-5, por intermedio de su Representante Legal, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente Contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO N°0000458 DE 2024**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 09 de septiembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de calibración, mantenimiento de tipo preventivo y correctivo para los sonómetros y estaciones meteorológicas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

VALOR DEL CONTRATO: Veintiséis millones treinta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos ml ($26.039.818)

PLAZO DE EJECUCION: Un (01) mes.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el Contrato que se suscriba.
2. Garantizar la calibración de calidad de los sonómetros.
3. El contratista deberá brindar orientación sobre la calibración realizada a los sonómetros a la persona encargada de realizar los controles y al supervisor del contrato.
4. El contratista deberá asumir los costos de envío de los equipos que se calibrarán (recepción equipos y entrega de los mismos) en el caso en que preste sus servicios en otro municipio y/o departamento.
5. El contratista se compromete a cambiar las piezas y/o elementos que se requieran, para lo cual, deberá informarlo a la C.R.A previamente
6. El contratista deberá entregar debidamente calibrado los equipos (Sonómetros) con el respectivo certificado de calibración ONAC-ISO.

7. Entregar la respectiva certificación de calibración de los equipos en donde conste la calibración realizada y la fecha de duración de calibración de los equipos.
8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma.
9. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo hasta su liquidación.
10. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre y cuando afecten o puedan efectuar la adecuada ejecución del CONTRATO.
11. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del CONTRATO.
12. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los servicios del objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sea suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
13. Presentar al supervisor los soportes relacionados con el objeto del presente contrato (contratos y órdenes de pago de cada uno de ellos, relación de las personas que recibieron los bienes y servicios y las planillas correspondientes).
14. Prestar el servicio con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del presente contrato. Cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos exigidos en la propuesta presentada.
15. Informar oportunamente a la C.R.A sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 16 de septiembre de 2024.
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 16 de octubre de 2024.
CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días de mayo de 2025.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado